



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.071.-

VISTO:

Los expedientes D.E. Letra "S" - N° 162913-8 - Fichero N° 54 (C.M. N° 03402-2) y C.M. N° 03430-2 (D.E. Letra "C" - N° 164575/3 - Fichero N° 54), sobre designación de nombres de calles de la ciudad y C.M. N° 03583-1; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error de ubicación geográfica en la imposición del nombre de las calles JORGE DANIEL ARIAS y JOSÉ HUGO PETERLIN.-

Que dicho error consiste en que se ha invertido la nominación para ambos casos.-

Que es conveniente subsanar el mismo para dejar regularizada dicha situación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Sustitúyese el *artículo 1º de la Ordenanza N° 3053*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º) Impónese el nombre de JORGE DANIEL ARIAS a la calle pública que, con orientación Este-Oeste, nace en la calle Joaquín V. González y está ubicada en la Concesión 203, entre las manzanas denominadas 9 y 14 al Norte y 10 y 13 al Sur".-

Art. 2º) Sustitúyese el *artículo 1º de la Ordenanza N° 3052*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º) Impónese el nombre de JOSÉ HUGO PETERLIN a la calle pública que, con orientación Este-Oeste, nace en la calle Joaquín V. González y está ubicada en la Concesión 203, entre las manzanas denominadas 7/8 y 15 al Norte y 9 y 14 al Sur".-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de diciembre de mil no-
vecientos noventa y siete.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA